

22964

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra «Zona Bârdenas. Segunda parte. Acequia principal de Sora. Expediente número 1». Término municipal de Luna (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del proyecto de acequia principal de Sora, del plan Bârdenas II, mediante resolución del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1976, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Luna (Zaragoza), a todos los propietarios afectados por el

procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, con arreglo al siguiente horario:

Día 25 de noviembre de 1976, de diez treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, las fincas números 1 al 20.

Día 26 de noviembre de 1976, de diez treinta a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, las fincas números 21 al 40.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Luna (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 26 de octubre de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra. Rubricado.—8.402-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Domicilio	Situación	Número catastral	Cultivo
1	Hermanos Aurora Torralba.	Luna.	Puiglongo.	32/122	a. Cereal seco. b. Erial pastos.
2	Marí Pérez Gastón.	Zaragoza.	Corral de Ruiz.	32/123	a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos.
3	Manuel Arasco Pérez.	Valpalmas.	Corral de Aguilar.	32/124 32/134 32/127 32/135	a. Cereal seco. b. Erial pastos. a. Cereal seco. b. Erial pastos. Cereal seco. a. Cereal seco. b. Erial pastos.
4	Ladislao Lambán Pérez.	Sierra de Luna.	Corral de Aguilar.	32/125	Cereal seco.
5	María Pérez Gastón.	Zaragoza.	Corral de Ruiz.	32/139	Cereal seco.
6	Jesús de Sus Navasa.	Piedratajada.	Martindallo.	36/27 36/29 36/28 36/30 36/26	a. Cereal seco. b. Erial pastos. Balsa en erial. a. Cereal seco. b. Erial pastos. Cereal seco. Cereal seco. a. Cereal seco. b. Erial pastos.
7	Nemesio de Sus de Sus.	Piedratajada.	Santo Domingo.	36/31	a. Cereal seco. b. Erial pastos.
8	Jesús Lambán Pérez.	Sierra de Luna.	Santo Domingo.	36/32	Cereal seco.
9	Municipio.	Luna.	Santo Domingo.	36/33	a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos.
10	Manuel Arasco Pérez.	Valpalmas.	Corral de la Colona.	36/35	a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos.
11	Hermanas Arasco Pérez.	Valpalmas.	Corral de la Punta.	36/36 35/52 35/55	Cereal seco. a. Cereal seco. b. Cereal seco.
12	Antonio Conde Aranda.	Zuera.	Perales.	35/51	Cereal seco.
13	Pedro Aisa Sánchez.	Las Pedrosas.	Corral de Bernardi- co.	35/50 35/55	Cereal seco. a. Cereal seco. b. Erial pastos.
14	Hermanas Arasco Pérez.	Valpalmas.	La Punta.	35/48	Cereal seco.
15	Mariano Nadal Aisa.	Las Pedrosas.	Casa de Viñés.	35/49	Erial pastos.
16	Pedro Aisa Sánchez.	Las Pedrosas.	Corral de Bernardi- co.	39/228 39/227	Cereal seco. a. Cereal seco. b. Cereal seco.
17	Municipio.	Luna.	Casas de Viñés.	29/226 39/229	a. Cereal seco. b. Erial pastos. a. Cereal seco. b. Cereal seco.
18	Rafaela Lambán Pérez.	Sierra de Luna.	Corral del Burro.	40/195	a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos.
19	Saturnina Lambán Pérez.	Sierra de Luna.	Corral del Burro.	40/196	a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos.
20	Hijos de Mariar Aranda Arasco.	Sierra de Luna.	Corral del Burro.	40/197 40/195	Cereal seco. Cereal seco.
21	Juan Pérez Burillo.	Sierra de Luna.	Corral del Burro.	40/194	Cereal seco.
22	Abbonia Aznares Millas.	Erla.	Corral de Rancapi- nos.	40/198	a. Cereal seco. b. Erial pastos. Cereal seco.
23	Luis Ruata Pérez.	Sierra de Luna.	Corral de la Bite- resa.	40/197 40/195	a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos.
24	Julián Barón Aznares.	Erla.	Corral de Rancapi- nos.	40/220	Cereal seco.
25	Andrés y Martín Aznares.	Erla.	Corral de Rancapi- nos.	40/198	a. Cereal seco. b. Erial pastos. Cereal seco.
26	Jesús Burillo Gil.	Erla.	Corral de la Bite- resa.	40/220	a. Cereal seco. b. Erial pastos. Cereal seco.
27	Luis Burillo Gil.	Erla.	Corral de la Bite- resa.	40/200	a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Almendros seco. d. Erial pastos.
28	Alejo Barón Naudin.	Erla.	Corral del Martini- co.	40/199	a. Cereal seco. b. Cereal seco. c. Erial pastos.

Finca número	Propietario	Domicilio	Situación	Núme. b catastral	Cultivo
29	Municipio.	Luna.	Sarda Florián.	40/72	Cereal seco.
30	Municipio.	Luna.	La Albariza.	40/176	Cereal seco.
				40/178	Cereal seco.
				40/203	a. Cereal seco.
					b. Erial pastos.
				40/201	Cereal seco.
				40/202	Cereal seco.
				40/174	Cereal seco.
				40/173	Cereal seco.
				40/177	Cereal seco.
31	Jesús Bandrés Navarro.	Erla.	La Albariza.	40/204	a. Cereal seco.
					b. Erial pastos.
32	Sebastián y Joaquín Bandrés Bandrés.	Erla.	La Albariza.	40/205	a. Cereal seco.
					b. Erial pastos.
33	Municipio.	Luna.	La Albariza.	40/189	Cereal seco.
				40/222	Erial pastos.
				40/156	Cereal seco.
				40/168	Cereal seco.
				40/157	Cereal seco.
				40/224	Erial pastos.
				40/223	Erial pastos.
				40/167	Cereal seco.
				40/166	Cereal seco.
				40/162	Cereal seco.
				40/160	Cereal seco.
				40/225	Erial pastos.
				40/163	a. Cereal seco.
					b. Erial pastos.
				40/161	Cereal seco.
34	Saturnina Lambán Pérez.	Erla.	Catinaque.	40/164	Cereal seco.
				40/151	a. Cereal seco.
					b. Cereal seco.
35	Municipio.	Luna.	Catinaque.	41/130	Cereal seco.
				41/129	Cereal seco.
				41/131	Cereal seco.
				41/424	Erial pastos.
				41/132	Cereal seco.
36	Sebastián y Joaquín Bandrés Bandrés.	Erla.	Catinaque.	41/154	a. Cereal seco.
					b. Cereal seco.
37	Municipio.	Luna.	Catinaque.	41/146	Cereal seco.
				41/147	Cereal seco.
				41/148	Cereal seco.
				41/149	Cereal seco.
				41/150	Cereal seco.
				41/151	Cereal seco.
				41/152	Erial pastos.
				41/153	Cereal seco.
38	José María Burillo Ezquerria.	Erla.	Corral de Ezquerria.	41/404	a. Cereal seco.
					b. Cereal seco.
					c. Erial pastos.
39	Mariano Bandrés Ezquerria.	Erla.	Corral de Ezquerria.	41/402	a. Cereal seco.
					b. Cereal seco.
					c. Almondros seco.
					d. Erial pastos.
40	Municipio.	Luna.	Corral de Acín.	41/400	Erial pastos.
				41/305	a. Cereal seco.
					b. Erial pastos.
				41/307	Cereal seco.
				41/304	Cereal seco.
				41/306	Almondros seco.
				41/308	Cereal seco.
				41/313	Erial pastos.
				41/309	Cereal seco.
				41/371	Cereal seco.
				41/426	Erial pastos.
				41/370	Cereal seco.
				41/295	a. Cereal seco.
					b. Erial pastos.
				41/375	a. Cereal seco.
					b. Cereal seco.
				41/369	Cereal seco.
				41/368	Cereal seco.
				41/372	Cereal seco.
				41/362	Cereal seco.
				41/296	Erial pastos.
				41/361	Cereal seco.
				41/357	Cereal seco.
				41/359	Cereal seco.
				42/117	Cereal seco.
				42/240	Erial pastos.
				42/120	Cereal seco.
				42/121	Erial pastos.
				42/122	Cereal seco.
				42/242	Erial pastos.
				42/123	Cereal seco.
				42/112	a. Cereal seco.
					b. Erial pastos.
				42/237	Erial pastos.
				42/124	Cereal seco.
				42/236	Erial pastos.
				42/102	Cereal seco.

Finca número	Propietario	Domicilio	Situación	Número catastral	Cultivo
				42/105	Erial pastos.
				42/235	a. Cereal seco. b. Erial pastos.
				42/101	Cereal seco.
				42/103	Cereal seco.
				42/94	Cereal seco.
				42/92	Cereal seco.
				42/95	Cereal seco.
				42/243	Erial pastos.
				42/87	Cereal seco.
				42/96	Cereal seco.
				42/88	Cereal seco.
				42/234	Erial pastos.
				42/86	Cereal seco.
				42/85	Cereal seco.
				42/232	a. Cereal seco. b. Erial pastos.
				42/82	Cereal seco.
				42/84	Cereal seco.
				42/76	Cereal seco.
				42/75	Cereal seco.
				42/73	a. Cereal seco. b. Almendros seco. c. Erial pastos.
				42/77	Cereal seco.
				42/233	a. Cereal seco. b. Erial pastos.
				42/64	Cereal seco.
				42/70	Cereal seco.
				42/68	Cereal seco.
				42/69	Cereal seco.
				42/87	Cereal seco.

MINISTERIO DE TRABAJO

22965 ORDEN de 30 de octubre de 1976 por la que se conceden subvenciones a diversas provincias con destino a mitigar el desempleo.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y previo acuerdo del Consejo de Ministros del día 29 del actual,

Este Ministerio, con cargo al crédito extraordinario aprobado por Ley 24/1976, de 19 de julio, para realizar obras en Andalucía y Extremadura, con objeto de combatir el paro, ha tenido a bien conceder subvenciones para mitigar el desempleo en las provincias que a continuación se relacionan y que serán libradas a los Gobernadores civiles, en las cuantías que se expresan:

	Pesetas
Almería	10.000.000
Badajoz	17.000.000
Cáceres	10.000.000
Cádiz	38.000.000
Córdoba	21.000.000
Granada	31.000.000
Huelva	12.000.000
Jaén	27.000.000
Málaga	48.000.000
Sevilla	32.000.000
Total	242.000.000

Estas cantidades deberán ser destinadas a obras de interés social, ofreciendo trabajo temporal a los trabajadores desocupados, fundamentalmente bajo la fórmula «empleo comunitario», conforme a las instrucciones que determine la Dirección General de Empleo y Promoción Social, en base a la situación económica y social de cada una de las provincias, dentro de una política de empleo coherente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.
Madrid, 30 de octubre de 1976.

RENGIFO CALDERON

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo y Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

22966 CORRECCION de erratas de la Orden de 19 de julio de 1976 por la que se levanta la reserva provisional a favor del Estado para investigación de toda clase de sustancias minerales, exceptuados los radiactivos, carbón e hidrocarburos, en el área denominada «Zona Hiendelaencina-Cerro del Otero», comprendida en la provincia de Guadalajara.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 16 de octubre de 1976, página 20287, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, línea cuarta, donde dice: «... por Orden ministerial de 14 de enero de 1961...», debe decir: «... por Orden ministerial de 14 de enero de 1969...».

22967 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 77-76/200 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de E. N. H. E. R. con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2819/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa E. N. H. E. R. la instalación de la línea de A. T. a E. T. «Pilar Blasco Tusquets», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: En el apoyo número 10 de la línea de A. T. a 25 KV.

Final de la misma: En la E. T. 8.217, «Pilar Blasco Tusquets».